



DECRETO N° 1886

COIHUECO 02 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- El D. A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud 2013.
- 2.- Solicitudes de Adquisición N°183 de Encargado de Bodega del Cesfam Coihueco.
- 3.- La necesidad de adquirir materiales y útiles de aseo para el buen desempeño de las funciones.
- 4.- La opción de comprar mediante Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl
- 5.- D.A.N° 1724 QUE DESIGNA A LA Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal subrogante.

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Materiales y Útiles de Aseo para Cesfam Coihueco al proveedor **Comercial Muñoz y Cía. Ltda. Rut N° 78.906.980-8.**
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 512.111 (Quinientos doce mil ciento once pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_007 "Materiales y Útiles de Aseo" del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIA MUNICIPAL
 COIHUECO
 MÓNICA CIFUENTES CANALES
 Secretaria Municipal (S)


 ALCALDE
 COIHUECO
 CARLOS CHANDIA ALARCON
 Alcalde de Coihueco

CCHA/MCC/CJA/RN/C/OC/amm